



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y por los motivos que se relacionan en el anexo al presente.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría-Asuntos Generales (Expedientes Sancionadores), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Habiéndose observado todas las prescripciones legales en la tramitación de los procedimientos, la resolución de los expedientes sancionadores corresponde a don Fernando Javier Cabanes Ordejón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas, de conformidad con el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y las atribuciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Contra las resoluciones destacadas, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, conforme los artículos. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que dictó las resoluciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, o en su caso, a contar desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, según el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

Cualquier otro que el interesado considere adecuado a sus intereses.

Se les informa, asimismo, que el pago de las sanciones y daños, se efectuará en cualquier entidad bancaria en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento. (p. ejem: Caja Rural de Castilla-La Mancha número cuenta: ES05 3081 0086 11 1100222122), en el plazo fijado por el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 5 el segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El justificador de ingreso deberá remitirse a la Secretaría del Ayuntamiento para su constancia en el expediente, de no efectuarse el pago de la sanción en los plazos indicados, se procederá a hacerla efectiva por la vía ejecutiva de apremio a través de la Recaudación Municipal.

#### ANEXO ANUNCIO NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I/N.I./C.I.F.	Fecha infacción	Precepto infrngido (*)	Infracción	Fecha incoación	Fecha resolución	Importe sanción
58/2013 G.:792/2014	Guillermo Alonso Pérez-Reyes Garreta	47283512C	06/08/2013	1º art.13.1b)	Muy grave	09/08/13	27/11/2014	2.404,06 E
123/2013 G.:1123/2014	Luis José Benavides Aldana	Y0097154Q	12/11/2013	2º art.54.4	Leve	21/11/2013	15/12/2014	Archivo
46/2014	Miguel Angel Garzon Utrilla	52106037C	30/04/2013	1º art. 6 y 20	Grave	26/03/2014	05/08/2014	180,30 E

(\*) 1.- Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales Domésticos y de los Potencialmente Peligrosos de Illescas.

(\*) 2.- Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP nº 231 de 08-10-2009).

Illescas 3 de febrero de 2015.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-1068